

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto en Elche (Alicante).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 14 de septiembre para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto en Elche, provincia de Alicante, por un presupuesto de contrata de 17.202.266,74 pesetas.

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Osorio Samaniego, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José María Ortiz Garay, residente en Los Alcázares, calle de Carretera de Ribera, número 1, que se compromete a realizar las obras con una baja del 16,70 por 100, equivalente a pesetas 2.872.778,53, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 14.329.488,21 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don José María Ortiz Garay, residente en Los Alcázares, calle Carretera de Ribera, número 1, las obras de construcción de edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto en Elche, provincia de Alicante, por un importe de pesetas 14.329.488,21, que resultan de deducir 2.872.778,53 pesetas, equivalente a un 16,70 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 17.202.266,74 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 14.329.488,21 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 2.939.771,86 pesetas, con cargo al ejercicio económico vigente, y 11.389.716,35 pesetas, para el año 1967.

Segundo.—Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 14.767.718,59 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 3.142.040,10 pesetas, con cargo al crédito número 345.611, apartado A), del presupuesto vigente, y 11.625.678,49 pesetas, para el ejercicio de 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 688.090,66 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 22 de septiembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto en Elche (Alicante).

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Grupo Escolar en la avenida de San Ildefonso, Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 13 de junio de 1966, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 21 de junio de 1966, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid, don Luis Sierra Bermejo, referente a la subasta de las obras de construcción del Grupo Escolar de 32 unidades escolares y dependencias en la avenida de San Ildefonso, Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona), verificada en 4 de octubre de 1966 y adjudicada provisionalmente a don Vicente Gil Castell, calle Padilla, 390, Barcelona,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Vicente Gil Castell, en la cantidad líquida de 11.129.850,65 pesetas, que resulta una vez deducida la de pesetas 344.222,18 a que asciende la baja del 3 por 100 hecha en su proposición de la de 11.474.072,83 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de veinticuatro meses.

El Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona) contribuye del importe de dichas obras con la aportación municipal en metálico de 2.935.917 pesetas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1966.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Colegio Nacional de 16 unidades en Utrera (Sevilla).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 14 de mayo de 1966, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 4 de junio de 1966, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid, don Luis Sierra Bermejo, referente a la subasta de las obras de construcción del Grupo Escolar de 16 unidades escolares y dependencias, calle don Clemente de la Cuadra y «Ramón y Cajal», Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), verificada en 4 de octubre de 1966, y adjudicada provisionalmente a don Antonio Carrillo Jiménez, calle Juan de Austria, 4, Tijola (Almería),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras, al mejor postor, don Antonio Carrillo Jiménez, en la cantidad líquida de 5.639.942,74 pesetas, que resulta una vez deducida la de 769.083,10 pesetas a que asciende la baja del 12 por 100 hecha en su proposición de la de 6.409.025,84 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1966.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 13 de octubre de 1966 por la que se resuelve parcialmente la convocatoria a la iniciativa privada contenida en la de 18 de febrero de 1966, con respecto a determinados productos del sector de la Química Orgánica.

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Ministerio de fecha 18 de febrero de 1966 se ofreció a la iniciativa privada la instalación de plantas dirigidas a la fabricación de determinados productos del sector de Química Orgánica, estableciendo en dicha Orden las condiciones con respecto a capacidad de fabricación y localización, concediéndole un plazo que terminó el 1 de junio pasado para la presentación de los anteproyectos técnico-económicos.

Transcurridos los plazos señalados en la convocatoria se ha presentado, en cuanto se refiere a la fabricación de fenol, que figura en aquella con una capacidad mínima de 15.000 Tm./año y con emplazamiento en el Campo de Gibraltar o Huelva, una sola solicitud promovida por «Refinería de Productos de Alquitran, S. A.», para instalar en Cayes-Herrera (Oviedo) una planta para la fabricación de 15.000 Tm./año de fenol, utilizando como materia prima esencial el benceno procedente de las distintas siderúrgicas asturianas.

Aunque la petición en la forma que se propone no cubre el objetivo de la convocatoria en cuanto a localización, esta circunstancia no es en absoluto determinante de la exclusión, máxime si se tiene en cuenta el hecho de ser única la solicitud de «Refinería de Productos del Alquitran, S. A.», justificándose el emplazamiento propuesto por proximidad a la primera materia de procedencia carboquímica y por disponer la Empresa peticionaria de fabricación del mismo producto en la zona antes indicada.

Vistos los informes elaborados por la Dirección General de Industrias Químicas y de conformidad con la propuesta formulada por la misma, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se acepta en sus propios términos el ofrecimiento hecho por «Refinería de Productos del Alquitran, S. A.», o la Sociedad que pudiera promover al efecto para instalar en Cayes-Herrera